



DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CESIÓN DE USO DE DETERMINADOS ESPACIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - EJERCICIO 2016

Concluido el proceso correspondiente a la Convocatoria extraordinaria de solicitud de cesión de uso de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana - ejercicio 2016, proceso que se iniciaba por Decreto de la Alcaldía 2016/1931 de 5 de Octubre de 2016, por el que se convocaban a las entidades, colectivos y asociaciones ciudadanas que no tengan ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el correspondiente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la ley orgánica, para solicitar la cesión de determinados espacios del Centro Municipal de Participación Ciudadana Pergola en el ejercicio 2016; habiendo recibido en dicha convocatoria un total de 2 solicitudes,

Visto lo establecido en el Reglamento Municipal de Uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río, y cumpliendo lo estipulado en el Capítulo Segundo: Procedimiento de Cesión de uso, Artículo 13º del mismo.

Vista la propuesta, con fecha 1 de Diciembre de 2016 de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de adjudicación de espacios de la Convocatoria Extraordinaria de Solicitud de cesión de uso de determinados espacios de los centros municipales de Participación Ciudadana – Ejercicio 2016 elaborada por la Comisión de Estudio, propuesta resultante del detallado estudio y aplicación de los criterios establecidos en el Reglamento Municipal de uso de los centros municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río y el informe emitido por la Secretaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Participación Ciudadana; y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Primero: Autorizar el uso de los espacios contemplados dentro de la convocatoria extraordinaria de solicitud de cesión de uso de determinados espacios de los centros municipales de participación ciudadana – ejercicio 2016, a las siguientes entidades y atendiendo a las siguientes variables:

- Asociación Cultural Amigos del Baile de Palma del Río con CIF G56017965 adjudicación del Espacio 1 del Centro Municipal de Participación Ciudadana “Pérgola” de la Barriada de San Francisco, con carácter compartido y en exclusividad los lunes, miércoles, viernes, sábados y domingos de 20:00h. a 00:00h.

- Asociación Social Cultural Cristiana Casa de Dios y Puerta del Cielo de Palma del Río con CIF G56056302, adjudicación del Espacio 2 del Centro Municipal de Participación Ciudadana “Pérgola” de la Barriada de San

Plaza de Andalucía nº1-14700 Palma del Río (Córdoba) España-Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

5E5E 5791 52C8 3670 B52C



5E5E579152C83670B52C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 21/12/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 21/12/2016

Num. Resolución:

2016/00002636

Insertado el:

21-12-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Francisco, con carácter compartido y en exclusividad de lunes a domingo de 10:00h. A 23:00h.

Segundo: Iniciar el procedimiento administrativo oportuno para la adjudicación de dichos espacios conforme a lo estipulado en el Reglamento Municipal de uso de los centros municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercero.- Para que el acuerdo de cesión o autorización de uso causen efectos en términos de puesta efectiva del local a disposición de la entidad beneficiaria, será preceptiva la formalización de un documento o convenio administrativo, iniciándose a partir de la fecha de firma de dicho documento el inicio de la ocupación del local, siendo el plazo de vigencia del acuerdo de cesión un año, sin perjuicio de que puedan solicitarse y accederse a una prórroga, por idéntico periodo y sin que la duración total de la cesión de uso, incluidas las prórrogas pueda exceder de 2 años.

Cuarto.- Conceder un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de recepción de la notificación, a las entidades adjudicatarias para la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río de la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Il. Ayto. de Palma del Río aceptando la adjudicación de uso de los espacios.
- Recibo del abono del seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades a desarrollar.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (local, autonómica y estatal) y con la Seguridad Social.

Quinto: Publíquese en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y a los interesados.

Plaza de Andalucía nº1-14700 Palma del Río (Córdoba) España-Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

5E5E 5791 52C8 3670 B52C



5E5E579152C83670B52C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 21/12/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 21/12/2016

Num. Resolución:

2016/00002636

Insertado el:

21-12-2016